

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32351 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 166/2012, con NIG 1101242M20120000094, por auto de 17 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Fernando Barroso Ramírez, con NIF 31.581.516-D y su cónyuge doña María Josefa Ramos Gallardo, con NIF n.º 31.607.532-N, ambos con domicilio social en c./ Chile, n.º 34, de Arcos de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Romero Fernández, con domicilio postal en calle Bolsa, n.º 74, bjo. C, de Sanlúcar de Barrameda y dirección electrónica juanantonio@romeromonge.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120064248-1